



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-018-14

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-018-14, correspondiente al "Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 26 de febrero de 2014, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, asistido por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No.018, Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el Comprasbc, el día 20 de febrero de 2014, así mismo que en fecha 24 de febrero del presente año a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido 2 (dos) cuestionarios de los posibles licitantes sobre las bases de licitación.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, a lo cual se recibió un cuestionario.

Dado lo anterior y con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que permitan al comité de Adquisiciones dar respuesta a los cuestionarios recibidos, se cita a los presentes a una segunda junta de aclaraciones, a celebrarse a las 14:30 horas del día 27 de febrero de 2014, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

No habiendo otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



DULCE MARIA RUVALCABA GUTIÉRREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"



ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"



ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"



DENISSE ANGÉLICA VILLARREAL BELTRÁN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a pen nib icon, a signature that appears to be 'MR J', and other illegible marks.

ANEXO 1

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-018-14

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA"

Respuesta a cuestionarios acuerdo al punto 5.1 de las bases de Licitación Pública Nacional No. 32065001-018-14 respecto a la contratación del "Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California"

PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA

"LG COMERCIAL DE B.C. S.A. DE C.V."

1.- ¿CUAL SERIA LA MANERA DE COMPROBAR QUE LOS PRODUCTOS A LICITAR CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CODEX YA QUE LA INFORMACION FISICO-QUIMICA, MICROBIOLOGICA, SENSORIAL, ADITIVOS PERMITIDOS, CONTAMINANTES QUIMICOS ETC. SON RESULTADO DE ANALISIS HECHOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA Y DE ACUERDO A LAS DIFERENTES NORMAS, SIN EMBARGO EL TIEMPO QUE SE DA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS ES POCO CONSIDERANDO LO QUE TARDAN ESTOS ANALISIS Y NO ESTARIAN EN TIEMPO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PREGUNTAMOS SI SERIA SUFICIENTE CON UNA CARTA DEL PARTICIPANTE DONDE MANIFIESTE QUE ESTOS CUMPLEN CON LAS MENCIONADAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CODEX?

2.- EN LA SECCION SEGUNDA, INCISO 3 DE LOS BIENES A LICITAR Y CONCRETAMENTE A LA PARTIDA NO. 1 "LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA" EN LA DESCRIPCION SE REFIERE A UNA LECHE ENTERA DE VACA Y NOM-184-SSA1-2002 INCLUYE LECHE, FORMULA LACTEA Y PRODUCTO LACTEO COMBINADO. ¿DEBEMOS DE ENTENDER QUE SE PODRA PARTICIPAR CON CUALQUIERA DE ESTOS?

3.- EN EL MISMO PUNTO 3 SOLICITAN QUE LOS PRODUCTOS A OFERTAR DEBERAN CONTENER EL SIMBOLO DE MARCA REGISTRADA SIN EMBARGO MUCHAS MARCAS, NO OBSTANTE DE SER RECONOCIDAS NO LLEVAN ESE SIMBOLO EN SUS EMPAQUE PERO SI LA LEYENDA HECHO EN MEXICO INDEPENDIEMENTE DE LA DEMAS INFORMACION (PESO, MARCA, CADUCIDAD, TABLA NUTRICIONAL ETC.) ¿SERIA SUFICIENTE CON LA INFORMACION REFERIDA OMITIENDO EL SIMBOLO DE MARCA REGISTRADA?

4.- EN EL PUNTO NO 8 INCISO "k" Y "L" SE PIDE LA ACREDITACION DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2008 "SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD" SOICITANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y ACREDITADA ANTE LA EMA Y CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO22000:2005 EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION EN SISTENAMAS DE GESTION DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

TAMBIEN ACREDITADO ANTE LA EMA CONFORME A LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 RESPECTIVAMENTE.

EN EL CASO NUESTRO NO CONTAMOS CON DICHA ACREDITACION Y PREGUNTAMOS ¿SI SERIA POSIBLE MEDIANTE UN ESCRITO NUESTRO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACION, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SERIA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO?

"GRANOS Y SEMILLAS S.A. DE C.V."

1.- REFERENCIA PUNTO 8.1 INCISOS K Y L. NUESTRA EMPRESA GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO CUENTA CON LOS CERTIFICADOS QUE LE ANEXO EN EL PRESENTE CORREO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

¿SON DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DICHO CERTIFICADOS PARA NUESTRA PARTICIPACIÓN?

PREGUNTAS RECIBIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES

"EXPRESS FRUIT, S.A. DE C.V."

PAGINA 4, PUNTO 1.3 FORMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

1.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA INTEGRACIÓN DE LA DESPENSA DEBERÁ IMPRIMIRSE EN ALGUNA DE LAS CARAS DE LA CAJA SOLICITADA?

2.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE EN QUE MOMENTO SE PROPORCIONARA EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE PODER PRESENTAR LA MUESTRA DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

PAGINA 4, TABLA, RENGLÓN 7

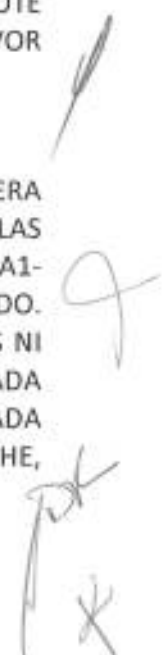
3.-EN EL CASO DEL CEREAL DE TRIGO INFLADO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE PODRÁN ENTREGAR DOS BOLSAS DE 250 G EN LUGAR DE 1 DE 500 G?

PAGINA 5, 1.3.1. VERIFICACIÓN DE LAS DESPENSAS

4.-SE ENTIENDE QUE EL LOTE DE LA DESPENSA SE INDICA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CAJA, UN LOTE UNICO POR ENTREGA, CON INDEPENDENCIA DE LOS LOTES DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS? FAVOR DE ACLARAR.

PAG 10, CUADRO DOS, PARTIDA 1

5.-AL IGUAL QUE EN LA PÁGINA 4, SE SOLICITA QUE EL PRODUCTO LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA, CUMPLA TÉCNICAMENTE CON LO MÍNIMO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS NORMAS OFICIALES, SIN EMBARGO SOLO SE INDICA COMO NORMA DE REFERENCIA LA NOM-184-SSA1-2002 PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FORMULA LÁCTEA Y PRODUCTO COMBINADO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MISMA QUE NO PUNTUALIZA ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS NI SENSORIALES, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LECHE ENTERA SOLICITADA SON DE ACUERDO A LA TABLA NO 3 ESPECIFICACIONES DE LECHE PASTEURIZADA, ULTRAPASTEURIZADA Y MICROFILTRADA ULTRA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2012. LECHE,



DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

Tabla 3.- Especificaciones de leche pasteurizada, ultrapasteurizada y microfiltrada ultra

Especificaciones	Límite			Método de prueba
	Entera	Parcialmente descremada	Descremada	
Densidad a 15 °C, g/ml	1,029 mín.	1,029 mín.	1,031 mín.	Vease inciso 8.8
Grasa bútrica g/L	30 mín.	28 máx. 5 mín.	5 máx.	Vease incisos 8.7 y 8.9
Acidez: expresada como ácido láctico g/L	1,3 mín. 1,7 máx.	1,3 mín. 1,7 máx.	1,3 mín. 1,7 máx.	Ver inciso 8.3
Sólidos no grasos de la leche, g/L	83 mín.	83 mín.	83 mín.	Ver inciso 8.4
Punto crioscópico °C (°H)	Entre -0,510 (-0,530) y -0,536 (-0,560)	Entre -0,510 (-0,530) y -0,536 (-0,560)	Entre -0,510 (-0,530) y -0,536 (-0,560)	Ver inciso 8.1
Lactosa g/L	43 mín. 52 máx.	43 mín. 52 máx.	43 mín. 52 máx.	Ver incisos 8.6 y 8.10
Proteínas propias de la leche g/L	30 mín.	30 mín.	30 mín.	Vease incisos 8.5
Caseína g/L	24 mín.	24 mín.	24 mín.	Ver inciso 8.2

Nota: La leche ultrapasteurizada y microfiltrada ultra debe tener un punto crioscópico de entre - 0,499 °C (- 0,520 °H) y - 0,529 °C (- 0,560 °H).

Nota: En leche: la relación caseína/proteína debe ser al menos de 80% (m/m).

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR.

PAGINA 11 CUADRO. PRODUCTO PASTA DE SEMOLINA

6.-AL RESPECTO DE LA NORMA DE REFERENCIA NMX-F-023-S-1980, ESTA MISMA QUEDO CANCELADA EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 POR LA NORMA NMX-F-023-NORMEX-2002 ALIMENTOS-PASTA-CARACTERÍSTICAS, DENOMINACIÓN, CLASIFICACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PRODUCTO SOLICITADO CUMPLA CON LOS PARÁMENTROS DE LA NORMA VIGENTE CORRESPONDIENTE Y DE LA NOM 247-SSA1-1996. PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA. POR SER ESTA ULTIMA DE OBSERVANCIA NACIONAL Y CARÁCTER DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIA.

PAGINA 11 CUADRO PRODUCTO ARROZ

7.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA NORMA DE REFERENCIA PARA ESTE PRODUCTO ES LA NMX-FF-035-2005 A HABIDA CUENTA DE QUE LA NORMA DESCRITA NO EXISTE. ASI MISMO SE SOLICITA INDICAR QUE CATEGORÍA DE ARROZ ES LA QUE SE REQUIERE; MORELOS, MEXICANO, SUPER EXTRA SIN MEZCLA, EXTRA, COMERCIAL, POPULAR?

PÁGINA 11 CUADRO, PRODUCTO FRIJOL PINTO

8.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE QUE CATEGORÍA DE FRIJOL ES LA QUE REQUIERE; EXTRA, PRIMERA, SEGUNDA.

PAGINA 11 CUADRO PRODUCTO ATÚN

9.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA NORMA DE REFERENCIA NMX-F-220-2011 PRODUCTOS DE LA PESCA – PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO – ATUNES Y PESCADOS SIMILARES ENLATADOS EN ACEITE -ESPECIFICACIONES MISMA QUE CANCELA A LA NMX-F-220-1982 ES LA CORRECTA YA QUE LA NORMA NMX-F-200-1982 NO EXISTE.

PAGINA 11 CUADRO PRODUCTO ATÚN

10.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL PRODUCTO SOLICITADO ES EN TROZO O EN HOJUELA YA QUE EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE, SE MENCIONAN AMBOS Y COMERCIALMENTE SON DOS PRODUCTOS DIFERENTES.

PAGINA 12. CUADRO, PRODUCTO LENTEJA

11.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA LENTEJA SOLICITADA ES CHICA O GRANDE?

PÁGINA 22, PUNTO: SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A)

12.-SE DESCRIBE EN ESTE PÁRRAFO LA ENTREGA DE 13 FOLDER, SIN EMBARGO EN EL ANEXO 9 CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA FORAL DE LA PROPUESTA SE HACE MENCIÓN A 14 FOLDERS, FAVOR DE PRECISAR.

ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

13.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE PRESENTA UN CATALOGO DE CONCEPTOS Y UN FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA UNO DE LOS 6 PAQUETES O ES UN SOLO CATALOGO DE CONCEPTOS Y UNA SOLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTENGA LAS CANTIDADES DE LOS SEIS PAQUETES?

ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

14.-EL PRODUCTO CEREAL DE TRIGO INFLADO GRAVA EL 8% DEL IEPS, PARA EL CASO DE LA PROPUESTA, ESTE IMPUESTO DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SEMEJANDO A COMO SE SEPARA LA PARTIDA DE LA CAJA DE CARTÓN, FAVOR DE ACLARAR.

PAGINA 16 INCISO K Y L

15. -LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTOS INCISOS SON LIMITATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN O PODRÁ SER OPCIONAL SU PRESENTACIÓN?

